

Acuerdo por la Transparencia y la Buena Gobernanza de Madrid

Gobernar Madrid a la vista de todos.

Cada vez más madrileños han dejado de fiarse de su Ayuntamiento. Y, muchas veces, con razón. Contratos a dedo, enchufes, decisiones que se cocinan donde nadie mira. Así se rompe la confianza entre una ciudad y quienes la gobiernan.



CONTROL
INDEPENDIENTE



PROTECCIÓN
AL DENUNCIANTE



CONTRATACIÓN
A LA VISTA



MÉRITO
Y CAPACIDAD



EL VECINO
DECIDE

**Diez compromisos concretos, medibles y verificables.
Empezamos por comprometernos nosotros.**

POR QUÉ ESTE ACUERDO

Diez reglas para devolver la confianza



Madrid no necesita que sus representantes piensen igual. Necesita que, piensen lo que piensen, gobiernen con limpieza. Estas diez medidas no son consignas: son **compromisos concretos, medibles y verificables**. No buscan quedar bien, sino atar a quien gobierne a unas reglas que hoy no existen o se incumplen. Las hemos asumido nosotros y se las pedimos a todos, porque la transparencia no debería ser la bandera de un partido: debería ser el suelo común de todos.

 01 Contratación pública a la vista de todos	 02 Una oficina anticorrupción que no dependa del gobierno	 03 Protección para quien se atreve a denunciar	 04 Los acuerdos del Pleno se cumplen, no se archivan	 05 Empleo público por mérito y capacidad
 06 Agendas públicas de verdad, completas y útiles	 07 Los vecinos, escuchados antes de tocar su barrio	 08 El vecino decide en qué se gasta parte del dinero	 09 La huella pública de cada gran decisión	 10 Publicidad institucional sin premiar a los medios amigos

LOS DIEZ COMPROMISOS, EN DETALLE

Qué se compromete y qué cambia



01 Contratación pública a la vista de todos
QUÉ SE COMPROMETE

Toda licitación municipal se adjudica en mesa de contratación pública. Las ofertas se presentan en sobre cerrado y se abren en ese mismo acto, en público y a la vista de todos los concurrentes, de modo que nadie pueda conocer las ofertas ajenas ni alterar la propia antes de su apertura. Todos los contratos, incluidos los menores, sus modificaciones y sus adjudicatarios se publican en un portal abierto y en formato reutilizable en un plazo máximo de diez días, y ningún contrato menor se adjudica sin al menos tres ofertas comparables publicadas. No podrán celebrarse contratos menores para atender gastos reiterados o periódicos. Todos los contratos, incluidos los menores, y salvo los de emergencia por circunstancias excepcionales, deben estar previamente previstos en el Plan Anual de Contratación.

POR QUÉ HACE FALTA

La contratación es el principal punto por donde se filtra el dinero público hacia los amigos del poder. Cuando las ofertas se abren a puerta cerrada y los contratos menores se reparten sin concurrencia, se crea el terreno perfecto para el favor y la comisión. El contrato menor y la tramitación de emergencia deben ser vías residuales, no la forma ordinaria de contratar.

QUÉ CAMBIA PARA TI

El vecino puede comprobar, contrato a contrato, en qué se gasta su dinero y por qué se eligió a una empresa y no a otra. Se acaba el reparto en la sombra.

Nos comprometemos a que las ofertas se entreguen en sobre cerrado y se abran en público; a publicar todos los contratos y adjudicatarios en diez días y en formato reutilizable; a no adjudicar ningún contrato menor sin tres ofertas comparables publicadas; a prohibir el contrato menor para gastos reiterados o periódicos; y a que todos los contratos, incluidos los menores y salvo los de emergencia por circunstancias excepcionales, estén previamente previstos en el Plan Anual de Contratación.

02 Una oficina anticorrupción que no dependa del gobierno
QUÉ SE COMPROMETE

Madrid ya cuenta con una Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, pero la nombra y la sostiene el propio gobierno al que debe vigilar. No proponemos crearla, sino dotarla de independencia real: que su responsable sea elegido por una mayoría reforzada de tres quintos del Pleno, con mandato de seis años no renovable y no coincidente con el mandato municipal; que disponga de presupuesto propio garantizado por reglamento; que su personal sean funcionarios de carrera, nunca cargos de confianza; y que rinda cuentas ante el Pleno y la ciudadanía, no ante el gobierno.

POR QUÉ HACE FALTA

La oficina existe, pero depende de a quien debe fiscalizar: la nombra, la financia y la controla el propio gobierno. Así no es un control, es un decorado. Sin independencia efectiva, jamás investigará de verdad a quien la sostiene.

QUÉ CAMBIA PARA TI

La ciudad tendrá por fin una auténtica garantía de que los procedimientos y actuaciones municipales observan escrupulosamente lo previsto en la normativa de aplicación.

Nos comprometemos a reforzar la independencia de la Oficina Municipal contra el Fraude ya existente: responsable elegido por tres quintos del Pleno, mandato de seis años no renovable, presupuesto propio garantizado y plantilla de funcionarios de carrera, rindiendo cuentas ante el Pleno y no ante el gobierno.



03 Protección para quien se atreve a denunciar

QUÉ SE COMPROMETE

Se habilita un canal de denuncias verdaderamente anónimo, sin que el denunciante tenga que identificarse, gestionado por la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, con confidencialidad blindada si decide identificarse. Toda medida adoptada como represalia contra quien denuncia de buena fe (traslado, cese, postergación) se revierte de oficio, restituyendo al denunciante a su situación anterior. Cuando la represalia proceda de personal municipal, se tipifica como falta disciplinaria conforme al Estatuto Básico del Empleado Público. Cuando proceda de un cargo electo o directivo, dará lugar a la exigencia de responsabilidad política ante el Pleno y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a su remisión al Ministerio Fiscal. La Oficina prestará acompañamiento y defensa jurídica a quien denuncie de buena fe.

POR QUÉ HACE FALTA

Casi toda la corrupción la conoce antes alguien de dentro que decide callar por miedo. Sin protección efectiva al que avisa, las irregularidades se entierran y quien debería destaparlas paga el precio.

QUÉ CAMBIA PARA TI

El empleado honesto que ve algo mal puede contarlo sin jugarse el puesto. La ciudad gana miles de vigilantes silenciosos que hoy callan por miedo.

Nos comprometemos a un canal de denuncias anónimo de verdad, a revertir de oficio cualquier medida tomada como represalia, a tipificarla como falta disciplinaria cuando proceda de personal municipal y a exigir responsabilidad política, con remisión al Ministerio Fiscal si procede, cuando proceda de un cargo electo o directivo.



04 Los acuerdos del Pleno se cumplen, no se archivan

QUÉ SE COMPROMETE

Crear un registro público de seguimiento de la ejecución de todos los acuerdos, proposiciones y mociones aprobados por el Pleno y por las Juntas Municipales de Distrito. Cada acuerdo figurará con su estado actualizado trimestralmente (pendiente, en ejecución, ejecutado o inejecutable con justificación motivada), el plazo máximo de ejecución, el área de gobierno responsable y el nombre del cargo que responde de él. El gobierno comparecerá una vez al año ante el Pleno para rendir cuentas del grado de cumplimiento, y todo acuerdo que se incumpla sin justificación se reincorporará automáticamente al orden del día del siguiente Pleno ordinario.

POR QUÉ HACE FALTA

El Pleno aprueba cada año decenas de proposiciones que después nunca se ejecutan. Sin un seguimiento público, votar a favor de algo deja de tener consecuencias: se puede aprobar una medida, no hacerla nunca y no pagar ningún precio por ello. Así el Pleno se convierte en un trámite y los acuerdos, en titulares

de un día. El vecino que ve aprobada una mejora para su barrio no tiene forma de saber si se está haciendo, quién debía hacerla ni por qué se paró.

QUÉ CAMBIA PARA TI

Cualquiera puede comprobar, acuerdo a acuerdo, qué se aprobó para su distrito, en qué situación está y quién responde de ello. Lo que se vota se cumple o se explica por escrito por qué no.

Nos comprometemos a crear un registro público de seguimiento de la ejecución de los acuerdos del Pleno y de las Juntas de Distrito, con estado, plazo y responsable identificado; a rendir cuentas anualmente de su grado de cumplimiento ante el Pleno; y a que todo acuerdo incumplido sin justificación vuelva automáticamente al orden del día.



05 Empleo público por mérito y capacidad

QUÉ SE COMPROMETE

Los tribunales de oposición no podrán incluir a personas con parentesco hasta el segundo grado con ningún aspirante. Los procesos selectivos se someterán a una auditoría externa anual por muestreo, cuyos resultados se publicarán. Cada convocatoria publicará criterios de corrección y resultados desglosados.

POR QUÉ HACE FALTA

Cuando los procesos de selección se amañan o se sospecha que se amañan, se premia al bien colocado en vez de al mejor; se condena a la Administración a la mediocridad y al clientelismo durante décadas.

QUÉ CAMBIA PARA TI

Quien estudia y se prepara una oposición tiene la garantía de que compite en igualdad, y la ciudad se llena de los mejores profesionales, no de los mejor situados.

Nos comprometemos a tribunales sin parentesco con los aspirantes, a una auditoría externa anual por muestreo de los procesos selectivos y a la publicación de criterios y resultados.



06 Agendas públicas de verdad, completas y útiles

QUÉ SE COMPROMETE

La ley de transparencia ya obliga a publicar las agendas de los cargos, pero hoy se hace de forma incompleta, dispersa y prácticamente imposible de consultar para un ciudadano medio. Nos comprometemos a que la agenda de reuniones del alcalde, los concejales y los altos cargos, con grupos de interés se publique completa, en un plazo máximo de quince días, en un formato único y accesible por cargo, fecha y asunto, y a que su incumplimiento tenga consecuencias. Transparencia no es enterrar el dato donde nadie lo encuentra: es ponerlo a mano.

POR QUÉ HACE FALTA

Las grandes decisiones no se cocinan en el Pleno, sino en despachos. La obligación de publicar las agendas existe sobre el papel, pero se cumple tan mal (datos sueltos, sin buscador, incompletos) que en la práctica nadie puede seguir el rastro de quién influye en qué.

QUÉ CAMBIA PARA TI

Cualquiera puede ver con quién se ha reunido un concejal antes de aprobar una recalificación o adjudicar un contrato. La influencia deja de ser invisible.

Nos comprometemos a que las agendas de los cargos, ya obligatorias por ley, se publiquen de verdad: completas, en quince días, en un formato único y accesible por cargo, fecha y asunto, y con consecuencias si no se cumple.



07 Los vecinos, escuchados antes de tocar su barrio

QUÉ SE COMPROMETE

En las decisiones urbanísticas y de equipamientos con impacto en un distrito, las asociaciones vecinales registradas tendrán derecho a emitir un informe previo que la Administración estará obligada a solicitar y a responder de forma motivada, y que constará en el expediente. No sustituye al trámite de información pública que ya prevé la legislación urbanística: se añade a él como informe preceptivo y singularizado de las entidades vecinales del distrito afectado. El informe no es vinculante, pero su ausencia o su falta de respuesta motivada vicia el procedimiento.

POR QUÉ HACE FALTA

Demasiadas obras y cambios se deciden de espaldas a quien vive el barrio, que es justo quien mejor conoce lo que necesita y lo que sobra. El trámite general de información pública existe, pero diluye la voz vecinal entre alegaciones individuales que nadie está obligado a responder una por una.

QUÉ CAMBIA PARA TI

El vecino deja de enterarse de las cosas cuando ya están decididas. Su voz entra en el expediente antes, y la Administración tiene que responderle por escrito.

Nos comprometemos a que ninguna decisión urbanística o de equipamiento con impacto en un distrito se apruebe sin haber solicitado y respondido motivadamente el informe previo de sus asociaciones vecinales.



08 El vecino decide en qué se gasta parte del dinero

QUÉ SE COMPROMETE

Un mínimo del cinco por ciento del presupuesto municipal de inversiones se destinará cada año a proyectos decididos directamente por los vecinos mediante votación abierta, distrito a distrito, en lo que se conoce como presupuestos participativos. El resultado será vinculante y el Ayuntamiento se comprometerá a ejecutar los proyectos ganadores dentro del mandato, rindiendo cuentas anualmente de su ejecución.

POR QUÉ HACE FALTA

La participación ciudadana suele quedarse en un buzón de sugerencias que el gobierno ignora cuando quiere. Sin dinero real y sin carácter vinculante, no es participación: es decoración.

QUÉ CAMBIA PARA TI

Los vecinos no opinan: deciden. Una parte del dinero de su barrio se gasta en lo que ellos votan, y pueden comprobar que se ejecuta.

Nos comprometemos a destinar al menos el cinco por ciento de la inversión municipal a presupuestos participativos vinculantes, decididos por votación vecinal distrito a distrito y de ejecución obligatoria dentro del mandato.



09 La huella pública de cada gran decisión

QUÉ SE COMPROMETE

Defender un interés legítimo ante la Administración es un derecho, y hacerlo por el cauce debido debe poder acreditarse. El registro de grupos de interés ya existe por ley, pero constar inscrito no deja constancia de en qué decisión concreta se participó. Nos comprometemos a completarlo con la huella: que toda decisión de especial relevancia (recalificaciones, grandes contratos, ordenanzas) incorpore al expediente qué organizaciones fueron escuchadas o solicitaron ser oídas, con quién se reunieron, en qué fechas y qué plantearon. Y que ese cauce, el registro, sea el único para mantener reuniones de influencia con los cargos.

POR QUÉ HACE FALTA

En las decisiones que mueven millones concurren intereses legítimos y contrapuestos: promotores, comerciantes, vecinos, sindicatos, colegios profesionales. Que todos puedan exponerlos es sano; lo que no lo es tanto es que unos lo hagan por un cauce acreditado y otros por un despacho. La huella no persigue el ejercicio de la influencia, sino la influencia invisible: la que perjudica a quien compite en igualdad y beneficia a quien depende del favor.

QUÉ CAMBIA PARA TI

El vecino sabe qué se tuvo en cuenta antes de que su calle o su barrio cambiara. Y la empresa que trabaja con las reglas puede acreditarlo: deja de estar bajo la misma sospecha que quien no las cumple. Gana seguridad jurídica quien actúa correctamente.

Nos comprometemos a que toda recalificación, gran contrato u ordenanza incorpore al expediente la huella de quién fue escuchado o pidió serlo, con quién, cuándo y qué planteó; y a que el registro de grupos de interés sea el cauce único y accesible en igualdad de condiciones para hacerlo.



10 Publicidad institucional sin premiar a los medios amigos

QUÉ SE COMPROMETE

Impulsar y aprobar que el gasto en publicidad y campañas institucionales se reparta conforme a la audiencia y difusión reales y certificables de cada medio, no a criterios discrecionales, con un porcentaje máximo que pueda concentrarse en un solo medio; que cada euro invertido en publicidad institucional se publique trimestralmente, indicando a qué medio va y con qué criterio; y la prohibición de las campañas de autobombo del gobierno con dinero público.

POR QUÉ HACE FALTA

La publicidad institucional se usa con demasiada frecuencia para comprar el silencio o el favor de los medios afines, premiando a los amigos y castigando a los críticos con dinero de todos. Es una forma sutil pero grave de corromper la información.

QUÉ CAMBIA PARA TI

Los medios dejan de depender del favor del gobierno para sobrevivir, y el ciudadano sabe que la información que recibe no está comprada con su propio dinero.

Nos comprometemos a impulsar y aprobar el reparto de la publicidad institucional por audiencia certificada, con un tope por medio, la publicación trimestral de cada euro invertido y la prohibición de las campañas de autopromoción del gobierno.

Las mismas reglas en las empresas municipales y los organismos autónomos

Todos estos compromisos deben aplicarse con el mismo rigor a las empresas municipales, los organismos autónomos, las fundaciones y cualquier ente que dependa del Ayuntamiento y gestione dinero público. Quien maneja fondos de todos cumple las mismas reglas, lo haga desde donde lo haga. No puede haber empresas ni organismos municipales donde se contrate sin transparencia o se coloque a dedo lo que no se permite en el Pleno.

NO QUEREMOS SER LOS ÚNICOS

Asumirlo nosotros es solo el principio.

La regeneración que Madrid necesita no la puede hacer un solo partido: solo es real si la asumen todos los que aspiran a gobernar la ciudad. Por eso llevamos estos diez compromisos a todas las candidaturas. Nos sentaremos con cada una, se los presentaremos punto por punto y les pediremos que los firmen y los incorporen a su programa, gobierne quien gobierne.

Nosotros ya lo hemos firmado. **Ahora le toca a cada candidatura decidir si está dispuesta a hacer lo mismo.** Madrid no necesita más buenas palabras: necesita compromisos firmados que se puedan cumplir y verificar.

MARTA HIGUERAS

Independientes por Madrid

FIRMA Y SELLO

Por la candidatura de

PENDIENTES